

## **ÍNDICE**

- 1. OBJETO**
- 2. CAMPO DE APLICACIÓN**
- 3. DESARROLLO**
- 4. RESPONSABILIDADES**
- 5. NORMATIVA APLICABLE**
- 6. REGISTROS**

### **1. OBJETO**

El objeto de este procedimiento es describir el modo en el que la UMH hace pública la información actualizada relativa a los Títulos que imparte para el conocimiento de sus grupos de interés.

### **2. CAMPO DE APLICACION**

El procedimiento será de aplicación para todos los títulos de grado, máster universitario y doctorado de la UMH.

### **3. DESARROLLO**

La UMH considera una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, Títulos y programas, por lo que publica en la web de la UMH, y revisa periódicamente, la información actualizada sobre las mismas.

En cuanto a las titulaciones y programas, se informa, al menos, sobre:

- Descripción General del Título.
- Descripción de las Asignaturas.
  - Profesorado.
  - Horarios.
  - Interés Profesional.
  - Competencias y Resultados de Aprendizaje.
  - Contenidos (unidades didácticas, asociación objetivos y unidades, cronograma, bibliografía básica, bibliografía complementaria, enlaces).
  - Metodología y Evaluación (metodología, evaluación, criterios de corrección).
- Salidas Profesionales.
- Responsable de la Titulación.
- Enlaces de Interés General.
  - Pruebas de Acceso, Preinscripción y Matrícula.
  - Prácticas Externas.
  - Listado Empresas Colaboradoras.
  - Movilidad.
  - Normativas.
  - Sistema de Garantía de Calidad.

- Calendario de Implantación
- Atención a la Discapacidad.
- Documentación Oficial del Título.
  - Verificación del Título y Modificaciones.
  - Seguimiento y Renovación de la Acreditación.
  - Estructura y Resultados de Calidad del Título (Resultados del título IRR, resultados de las encuestas).
- Calendario Académico.

El Comité de Calidad del Centro, ha de proponer qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas se remiten al Equipo Decanal para su aprobación o remisión a la Junta de Facultad.

El Comité de Calidad del Centro revisa esta información, comprobando que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición del Equipo Decanal para que sea éste quien se responsabilice de su difusión.

El Decano, asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por el Centro, haciendo llegar cualquier observación al respecto a Comité de Calidad del Centro para que sea atendida.

#### **4. RESPONSABILIDADES**

- Consejo de Calidad.
- Comité de Calidad de Centro.
- Equipos decanales y de dirección de Facultades y Escuelas.

#### **5. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN APLICABLE**

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos de la UMH.

#### **6. REGISTROS**

- Página web de la UMH.